

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL
TERRITORIO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 10 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de las Resoluciones de 3 de noviembre de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por las que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños provocados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 29 de octubre de 2024 en la red de carreteras de Andalucía, en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Primero.- Disponer la acumulación de los expedientes de toma de razón de las Resoluciones de 3 de noviembre de 2024, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por las que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños provocados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 29 de octubre de 2024 en la red de carreteras de Andalucía, en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Tomar razón de las Resoluciones de 3 de noviembre de 2024, del Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por las que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños provocados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 29 de octubre de 2024 en la red de carreteras de Andalucía, en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga, por un importe total estimado de ONCE MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.026.232,74 €), IVA incluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 10 de diciembre de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Las intensas precipitaciones que han tenido lugar debido a la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 29 de octubre de 2024 han afectado seriamente a numerosos tramos de la red de carreteras de Andalucía. Los Servicios de Conservación Integral han registrado y atendido más de 300 incidencias, de las cuales 100 se podían considerar graves, lo que ha requerido un despliegue generalizado de los equipos de conservación para asegurar la vialidad de la red autonómica.

Esta situación puso en riesgo la seguridad de la circulación y la vida de las personas, ya que las carreteras afectadas no cumplían las mínimas condiciones de seguridad vial, existiendo un grave peligro para la vida de las personas usuarias, lo cual avocó al cierre inminente de cada uno de los tramos afectados.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras afectadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en los informes técnicos de 5, 6, 7 y 13 de noviembre de 2024, por un importe total estimado de ONCE MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO-CÉNTIMOS (11.026.232,74€), IVA incluido, dictando las siguientes Resoluciones:

Resolución de 3 de noviembre de 2024, por la que se declara de emergencia la reconstrucción total de la carretera A-334 y sus elementos funcionales entre los PP.KK. 32+000 al 43+550, a consecuencia de los daños provocados por la DANA del 29 de octubre de 2024, en los términos municipales de Serón y Almuña de Almazora (Almería), por un importe de 3.230.552,43 €, IVA incluido.

Resolución de 3 de noviembre de 2024, por la que se declara de emergencia la reparación de daños por la DANA de 29 de octubre de 2024 en las carreteras A-384 (varios PP.KK.), A-396 (9+345) y A-393 (varios PP.KK.), en los términos municipales de Medina Sidonia, Espera, Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartín, Puerto Serrano, Algodonales y Olvera (Cádiz), por un importe de 3.850.000,00 €, IVA incluido.

Resolución de 3 de noviembre de 2024, por la que se declara de emergencia la reparación de daños por la DANA de 29 de octubre de 2024 en la carretera A-373 (P.K. 32+650), en el término municipal de Ubrique (Cádiz), por importe de 1.000.000,00 €, IVA incluido.

Resolución de 3 de noviembre de 2024, por la que se declara de emergencia la reparación de desprendimientos y deslizamientos provocados por la DANA de 29 de octubre de 2024 en la carretera A-421, entre los PP.KK. 5+400 al 5+800, en los términos municipales de Villafranca de Córdoba y Adamuz (Córdoba), por un importe de 480.338,29 €, IVA incluido.

Resolución de 3 de noviembre de 2024, por la que se declara de emergencia la reparación de daños por la DANA de 29 de octubre de 2024 en las carreteras A-92N (P.K. 54+000 a P.K. 59+000) y A-4200 (P.K. 8+000 a P.K. 8+500), en los términos municipales de Baza, Benamaurel y Cúllar (Granada), por un importe de 796.353,04 €, IVA incluido.

Resolución de 3 de noviembre de 2024, por la que se declara de emergencia la rehabilitación estructural del puente ubicado en el P.K. 299+000 de la A-92 a consecuencia de los daños provocados por la DANA de 29 de octubre de 2024, en el término municipal de Guadix (Granada), por un importe de 774.071,52 €, IVA incluido.

Resolución de 3 de noviembre de 2024, por la que se declara de emergencia la reparación de daños provocados por la DANA de 29 de octubre de 2024 en las carreteras A-343 (P.K. 31+850 al 41+100) y A-7057

(PP.KK. 3+150 y 3+880), en los términos municipales de Álora y Cártama (Málaga), por un importe de 894.917,46 €, IVA incluido.

Con el fin de abordar las obras mencionadas y poder dotarlas del crédito necesario, ha sido necesaria la tramitación de tres modificaciones presupuestarias de fechas 26, 27 y 28 de noviembre de 2024, aprobadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, el Consejo de Gobierno debe tomar razón de dichas Resoluciones.

Considerando el número de Resoluciones y al apreciarse identidad sustancial e íntima conexión, por razones de eficacia se considera conveniente la acumulación de los citados expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memorias justificativas de las Delegaciones Territoriales y corrección de errores.
- Resoluciones del Director General de Infraestructuras Viarias.
- Documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
La Jefa del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Fdo.: M.^a Carmen Pastrana Zambrana

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
El Director General de Infraestructuras Viarias

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez